

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27811 JAÉN

Edicto

El Juzgado de 1.^a Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 3/2013, por auto de fecha 15/05/2018 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso de acreedores del deudor Quabaño Sur S.L., con CIF n.º B23321003

2º.- Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3º.- Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Quabaño Sur S.L.

Jaén, 15 de mayo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180033444-1